

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días 14 al 16 de febrero de 2022. Una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo la siguiente observación.

INTERESADO

- De: Luis Alfonso Casas Barragan <lucasasbarragan@gmail.com>
Enviado: lunes, 14 de febrero de 2022 3:17 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No.PAF-EUC-I-015-2022

<p>Observación 1</p> <p>Cordial saludo</p> <p>Estando dentro del tiempo para realizar observaciones a los términos de referencia se solicita a la entidad de manera más formal aclara lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> para el caso de contratos celebrados y luego se tuvo que terminar de manera anticipada por causas no imputables al contratista, quisiéramos saber si aportando el ACTA DE TERMINACIÓN, es suficiente documento para no tener concentración de contratos. Por favor aclarar. <p>Gracias y quedo atento.</p>
<p>Respuesta</p> <p>Se aclara al interesado que, el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, de los términos de referencia, establece lo siguiente:</p> <p><i>“(...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. <u>En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección (...)</u>”</i></p>

De conformidad con lo anterior, y respecto de la pregunta planteada, se debe tener en cuenta que es necesario aportar **el acta de recibo a satisfacción o el acta de liquidación** del respectivo contrato para que éste no sea tenido en cuenta en la concentración de contratos de los oferentes.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**